

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 16 MAY 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000285/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, Unidad de Planificación y Control de Gestión dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Memorandum obrante a fojas 1/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que tiene por objeto la "Adquisición de Elementos Gráficos para la Actualización de la Marca en Diferentes Ámbitos de la H.C.D.N."

Que a fs. 122/172 obra DSAD N° 016/17 de fecha 7 de marzo de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 175/176 obra constancia de publicación por dos días en el Boletín Oficial (9/03/2017 y 10/03/2017), a fs. 177 en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 178 en la página web www.hcdn.gob.ar, cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

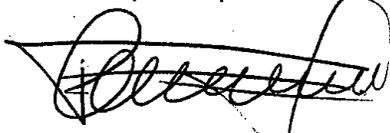
Que conforme consta a fs. 179/183 se invitaron a participar a diez (10) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 28 de marzo de 2017, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO a fs. 201/216; BBHO PRODUCCIONES S.R.L. a fs 217/273 y POLYGRAPH S.A. a fs 274/338.

Que se ha dado intervención a la Unidad de Planificación y Control de Gestión quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 349/350.

Que a fs. 358/361 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 15/2017, y aconseja declarar inadmisibles las ofertas de la firma BBHO PRODUCCIONES S.R.L. por carecer de la garantía de oferta exigida, conforme lo prescripto en


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

el art. 47 inc. c) del Reglamento citado, preadjudicar a FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO CUIT N° 20-20225525-7 los Renglones N° 2, 3, 4 y 6 por un valor total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 1.241.540,00) y a la firma POLYGRAPH S.A. CUIT N° 30-71068005-8 en los Renglones N° 1 y 5 por un valor total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00) por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según consta a fs 362/364.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 03/17 s/ "Adquisición de Elementos Gráficos para la Actualización de la Marca en Diferentes Ámbitos de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Declárase inadmisibile la oferta de la firma BBHO PRODUCCIONES S.R.L. C.U.I.T. 33-70953918-9 por carecer de la garantía de oferta exigida en el Art. 71 punto I, inciso a), y en la consecuente aplicación de lo dispuesto por el Art 47 inc. c) ambos del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a **FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO** CUIT N° 20-20225525-7 los Renglones N° 2, 3, 4 y 6 por un valor total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 1.241.540,00).

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma **POLYGRAPH S.A.** CUIT N° 30-71068005-8 los Renglones N° 1 Y 5 por un valor total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

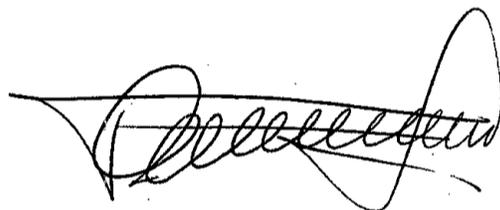
ARTÍCULO 5°.- Asígnase orden de mérito N° 2 a la firma POLYGRAPH S.A. CUIT N° 30-71068005-8 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas los Renglones N° 2, 3, 4 y 6 por un valor total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$1.935.459,45).

ARTÍCULO 6°.- Asígnase orden de mérito N° 2 a FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO CUIT N° 20-20225525-7 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas los Renglones N° 1 y 5 por un valor total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000).

ARTÍCULO 7°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN